



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución teletrabajo

VISTO:

El EX-2020-00132169- -UNC-ME#FD mediante el cual la Sra. Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón, elevó la propuesta en relación a la realización de las Jornadas denominadas **“Jornadas sobre la Ley de Teletrabajo”**, organizadas por esa Secretaría, llevadas a cabo los días 2 y 8 de Septiembre del corriente año, de 18 a 20 hs. a través de plataformas streaming.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata es de carácter extensionista en mérito a la importancia de la temática a abordar, las Instituciones, organizaciones y actores involucrados, así como la mirada interdisciplinaria que se propone.

Que participaron como disertantes los Dres. María Estela Piña y Mauricio César Arese, Profesores Titulares de la Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad; El Mter Tomás Rigo, Coordinador del Consejo de Abogados de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas, y el Ing. Sebastián Albrisi, Presidente de la Cámara Argentina de Centros de Contacto.

Que la implementación acelerada de Teletrabajo a causa de la pandemia de COVID-19 y la sanción de una Ley que lo regule merece un análisis por profesionales en la temática.

Que los objetivos planteados, el diseño y contenido del mismo, la carga horaria y los expositores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que las inscripciones se realizaron por el sistema Sanavirón autogestión y el costo de los certificados se abonaron por los medios habilitados por la UNC.

Que la Dirección de la actividad estuvo a cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Convalidar la realización de las Jornadas denominadas **“Jornadas sobre la Ley de**

Teletrabajo” que se llevaron a cabo los días 2 y 8 de Septiembre de 2020 de 18 a 20 hs a través de plataformas streaming, bajo la dirección de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

Art. 2°: Convalidar el pago de un arancel de Pesos Trescientos (\$ 300,00) a quienes deseen obtener certificación de su asistencia a la Jornada, los que se abonaron través de los sistemas implementados por la UNC.

Art. 3°: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

ión N°